



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL EL PEÑOL
NIT 814002243-5



El Peñol, 3 de julio de 2019

Oficio No. 0000264

Señora:

ESTEFANIA BRICEÑO CARDENAS

FONTUR COLOMBIA

Calle 28 No. 13a – 24 Edificio Museo del Parque Piso 6

Bogotá D.C.

REF: Respuesta Derecho de Petición del 25 de junio de 2019
Solicitud de Información

Cordial saludo.

Estando dentro de los términos legales y con el mayor de los respetos, me permito dar respuesta al derecho de petición de la referencia, para lo cual se procede de la siguiente manera:

El municipio de El Peñol Nariño, no es un municipio generador de turismo por excelencia, sin embargo, existen algunos sitios de interés turístico para sus pobladores y vecinos de la región que nunca han sido explotados, por tal razón, no podemos reportar la información por Usted requerida, pues no contamos con empresas y/o establecimientos de comercio que desarrollen actividades de turismo como los mencionados en el literal a., b. del oficio petitorio, ni mucho menos existe en nuestra jurisdicción empresas de transporte terrestre dedicadas al servicio de transporte turístico.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, cualquier información adicional al respecto con gusto será atendida de nuestra parte, previo requerimiento de su parte.


DIEGO MARINO NOGUERA
Alcalde Municipal El Peñol

Proyecto: Diana Onofre – Asesora Jurídica Externa
Reviso: Diego Noguera – Alcalde Municipal
Copias: Despacho del Alcalde
Anexo: sin folios